INFORME SECRETARIAL.- Salento, 22 de febrero de 2021

Del presente proceso DE SUCESION del causante VICTOR MANUEL OCAMPO ORTIZ, con el memorial que antecede presentado por el abogado de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretaria

Proceso:	Sucesión Intestada No. 2020-00001-00
Demandante:	Ricardo Ocampo Luna y otros
Causante: :	Víctor Manuel Ocampo Ortiz
Decisión:	Admite retiro demanda
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige al Despacho el abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA en su condición de apoderada de la parte demandante, para solicitar el retiro de la demanda de sucesión intestada del causan te VICTOR MANUEL OCAMPO ORTIZ debido a que la señora SARA DIVA LUNA OSPINA, esposa del causante, falleció y por lo tanto se va a tramitar la doble sucesión ante la Notaría. Petición que estudiada es procedente según lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso que dice: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes" Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante VICTOR MANUEL OCAMPO ORTIZ, se accede a la petición que realizara la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de la demanda, para lo cual se entregará a los interesados o su apoderado los anexos de la misma sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo del proceso previa cancelación del mismo en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 25
DE FEBRERO DE 2021

DARWIN LECBAL RIVAS
Secretario